

RESOLUCION N° 2200

ALFONSO TRAVILLO FUENTES

INCIDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de marzo de 1973 se ha otorgado ante el Notario 8° de este cantón, abogada Leonor Sans Peña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima industrial denominada "BOTICA Y LABORATORIOS S.A. S. A.",

que el señor Helge Olsen, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia, ha presentado los Informes Nos. 72-607-DIA. de 16 de Noviembre de 1972 y 73-85-DIA. de 27 de marzo de 1973, que comprueban la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada y del cual aparece haberse capitalizado reservas provenientes de revalorización de activos, capitalización que ha sido aprobada por este Despacho;

que consta en la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima industrial denominada "BOTICA Y LABORATORIOS S.A. S. A.", por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRÉS, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRÉS, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; b) la capitalización de las reservas provenientes de la revalorización de activos constante de la escritura de 29 de marzo de 1973; y, c) la reforma de estatutos que consta en la escritura citada anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo con los Arts. 150 y 155

SE DECRETÓ, A LA VEZ, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, Y, EN PRIMER LUGAR, LA REFERENCIA QUE DISPONE

EL INCISO PRIMERO DEL ART. 51 DE LA LEY DE REGISTRO.

ARTICULO TERCERO.— Ordenar que el Notario a cuyo cargo se encuentra el registro de la matrícula de las compañías, presente al protocolo del señor Pedro Alvarado, toda copia del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 18 de Diciembre de 1943, por la cual se constituyó la compañía; igualmente que, al momento siguiente de este actón, una copia del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 24 de Marzo de 1970, por la cual reformó sus estatutos, aumentó el capital y prorrogó el plazo de duración de la compañía.

ARTICULO CUARTO.— Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 29 de Marzo de 1973, que se irá elaborando por este Despacho y la fecha de su ejecución.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.

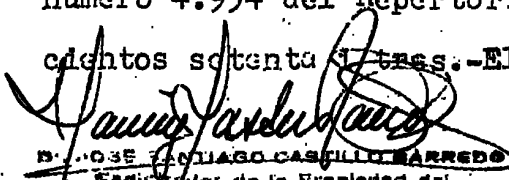
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

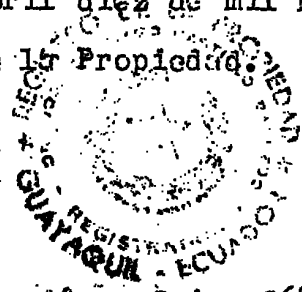
Proveyó y firmó la Sección de Compañías, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. LO CIERNO.



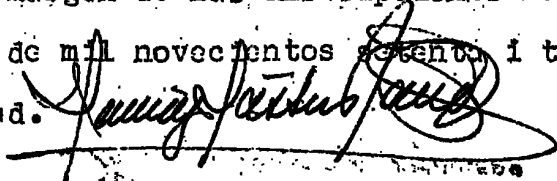
Manuel Santos Vera
SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.155 a 1.158, número 52 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.954 del Repertorio.-Guayaquil, Abril diez de mil novecientos setenta y tres.-El Registrador de la Propiedad.


D. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 268 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cuatro y 1.200 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril diez de mil novecientos setenta y tres.-El Registrador de la Propiedad.


D. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

